

REF.: APRUEBA CONTRATOS DE SUMINISTRO DE
LEÑA CON PROVEEDORES QUE SE INDICAN.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 4 9 3-

COYHAIQUE, 27 MAYO 2010

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado y sus modificaciones posteriores, la Ley N° 19.886, de compras y contrataciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el decreto supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007 y Decreto supremo N° 1763 del 03 de febrero de 2010, todos del Ministerio de Hacienda, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, la ley N° 20.407 de Presupuestos del sector público para el año 2010, Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y Resolución Exenta N° 015/473 de 30.03.2005, ambas de la Junta Nacional de jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de proceso licitatorio ID 854-10-L110 se publicó cotización en el portal Chile compras

2.- Que, de acuerdo al Acta de adjudicación de fecha 2 de Marzo de 2010 la comisión Evaluadora propuso adjudicar a los Proveedores Sra. Hilda Barrientos Aguilar, Sergio Azocar Rubilar y don Pedro Gomez Goio

3.- Que, la adjudicación se efectuó mediante Resolución Exenta N° 015/167 de fecha 3 de Marzo de 2010.

4.- Que, con fecha 19 de Marzo de 2010 se suscribió Contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Sra. Hilda Barrientos Aguilar, Rut N° 14.494.343-0, con fecha 26 de Marzo de 2010 se suscribió Contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Sr. Sergio Azocar Rubilar, Rut N° 9.067.420-K y con fecha 26 de Marzo de 2010 se suscribió Contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Sr. Pedro Gomez Goio, Rut N° 5.058.839-4.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBENSE** los Contratos de Suministro de Leña, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Sra. Hilda Barrientos Aguilar, Rut N° 14.494.343-0, el Sr. Sergio Azocar Rubilar, Rut N° 9.067.420-K y el Sr. Pedro Gomez Goio, Rut N° 5.058.839-4. los cuales se entienden formar parte integrante de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ALEXIS FABIAN POBLETE ANDRADE